JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de RENTAR INVERSIONES LTDA Nit. 813.007.547-8, contra JUAN CARLOS FERNANDEZ MANCHOLA CC. 83.092.490, JESUS MARIA FERNANDEZ CC. 4.892.625 y CRISTIAN FABIAN FERNANDEZ MANCHOLA CC. 1.079.180.132. Radicación 41001-41-89-004-2021-00710-00.

Como en el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por RENTAR INVERSIONES LTDA, Representado Legalmente por el señor Hernán Darío Rivera Flórez, o quien haga sus veces, a través de apoderada judicial, contra JUAN CARLOS FERNANDEZ MANCHOLA, JESUS MARIA FERNANDEZ y CRISTIAN FABIAN FERNANDEZ MANCHOLA, se evidencia que la apoderada judicial de la entidad demandante es la Doctora NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, sobrina de la titular de este despacho, estando impedida para conocer del proceso, en concordancia con el numeral 3 del artículo 141 del Código General del Proceso, Por lo tanto, se deberá remitir el proceso antes referido al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Por lo expuesto, se

R E S U E L V E

1º.- DECLARARSE IMPEDIDA, para conocer el presente proceso, radicado bajo el número 2021-00710, conforme se expuso en la parte motiva.

2º.- Remítase el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

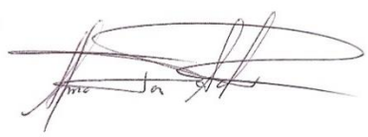

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol.